



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/79606

29/07/2015

204245

AUTOR/A: CORTIZO NIETO, Miguel Ángel y RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, María Paloma (GS)

RESPUESTA:

En lo que respecta a materia hidráulica, el abastecimiento y el saneamiento son servicios públicos, cuyas designaciones competenciales son atribuidas a los ayuntamientos en virtud de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, estando el auxilio a las corporaciones locales transferido a las comunidades autónomas. La Administración General del Estado puede actuar en el abastecimiento y saneamiento de aquellas obras declaradas de interés general del Estado.

Madrid, 18 de septiembre de 2015